

ACUERDO N° 957.-: En la Ciudad de San Luís a SIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento al Acuerdo 944/11 por el cuál el Poder Judicial recibe en custodia el edificio denominado Isla de Servicios emplazado en Autopista de Los Comechingones, para el cuál se determina ser sede físico y legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Que por Acuerdo 435/11 se llamó a Concurso para cubrir cargos administrativos en dicha dependencia, pero que previo a darles como destino el Juzgado Multifuero a los postulantes que aprobaron, es necesario que dichos agente judiciales pasen un periodo de capacitación a cumplirse en los Tribunales de Concarán. Y que inter dure dicho entrenamiento es necesario destinar personal más antiguo a dependencias del Juzgado Multifuero.

Por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 26) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651 "R").

ACORDARON: I) **DISPONER** que los siguientes agentes judiciales pasen a prestar servicios en dependencias del Juzgado Multifuero:

Alonso, Matías Sebastián	Oficial de Tercera - Administrativo
Perona, Analía Isabel	Oficial de Tercera - Administrativo
Armesto, María Olga	Auxiliar de Tercera - Administrativo
Barello, Viviana Raquel	Oficial de Tercera - Administrativo
Martín, Isabel del Valle	Auxiliar de Tercera – Administrativo

III) Que los agentes judiciales nombrados en el punto anterior, serán destinados a las dependencias que les sean asignadas de acuerdo a las necesidades del Juzgado.

II) Que los cambios que anteceden se hagan efectivos a partir del 12 de Diciembre del corriente año.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-